



CUT: 271592-2023

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0100-2024-ANA-AAA.M-ALA.CHLL**

Chota, 30 de mayo de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 271592-2023, tramitado por el Señor Nabal Jambo Ramos identificado con DNI N° 27567674, en su calidad de presidente designado según acta de Asamblea General del Comité de Usuarios “**Sistema de Riego Tecnificado Quengo Rio Alto**” mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son Comités, Comisiones y Juntas de Usuarios. Los Comités de Usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de Usuarios y estas a la vez a las Juntas de Usuarios.

Que, el artículo 27° de la acotada Ley, indica que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; asimismo, señala que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional del Agua lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a Ley.

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016 – ANA, de fecha 21 de junio del año 2016, indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus Directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acto final del acto electoral.

Con fecha 20 de diciembre del 2023, el **Comité de Usuarios “Sistema de Riego Tecnificado Quengo Rio Alto”** representado por su Presidente Sr. Nabal Jambo Ramos identificado con DNI N° 27567674, solicita Reconocimiento de Consejo Directivo ante la Administración Local de Agua Chotano Llaucano.

Que, en aplicación a la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016, el Comité de Usuarios **“Sistema de Riego Tecnificado Quengo Rio Alto”** realiza el acto de votación en el Caserío Quengo Rio Alto, distrito Bambamarca, provincia Hualgayoc, región Cajamarca. donde se eligieron por unanimidad a los nuevos miembros que conforma el Consejo Directivo del Comité de Usuarios **“Sistema de Riego Tecnificado Quengo Rio Alto”**, para el periodo 2024-2025.

Que, mediante Informe Técnico N° 043 - 2024-ANA-AAA.VIM-ALA.CHLL/EEMM, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22°, Ítem 22.3° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento de consejo directivo;

Que, en uso de sus funciones y atribuciones conferidas a esta autoridad en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 197-2021-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chotano-Llaucano;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del **“Sistema de Riego Tecnificado Quengo Rio Alto”** de agua superficial con fines agrícolas, periodo 2024-2025 ubicada en el Subsector Hidráulico Tingo Maygasbamba, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Nabal Jambo Ramos	D.N. I 27567674
Vicepresidente	:	Eduar Soberón Huamán	D.N. I 41785712
Vocal 1	:	Juan Jambo Cruzado	D.N. I 27544791
Vocal 2	:	Leonardo Jambo Cruzado	D.N. I 27544791
Vocal 3	:	Leonardo Jambo Cruzado	D.N. I 27544759
Vocal 4	:	Willian Jambo Saavedra	D.N. I 43095822

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el periodo del Consejo Directivo reconocido por la presente resolución, iniciara sus funciones a partir del siguiente día de ser notificado hasta el 31 de Diciembre del 2025, de acuerdo a lo establecido el reglamento de la Ley 30157. Encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la Organización, reglamento de organización de usuarios y ley de organización de usuarios Ley N°30157 y su Reglamento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Consejo Directivo reconocido, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios “**Sistema de Riego Tecnificado Quengo Rio Alto**”; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrate y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CRISTIAN ALVARO SUAREZ SILVA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHOTANO LLAUCANO